

tamentos ministeriales hasta llegar á la nivelación de los presupuestos en presencia de los ingresos reducidos á que se refieren los párrafos anteriores; y 5.º Hacer indicaciones convenientes con objeto de procurar se verifiquen construcciones civiles en las comarcas donde la escasez de las cosechas ocasiona la miseria.

DERECHOS SOBRE LOS VINOS EN INGLATERRA

The Economist publica en su número de 11 del corriente la siguiente carta:

«Señor editor de *The Economist*: Al considerar el efecto de los derechos actuales sobre los vinos franceses y españoles, parece que se ha prescindido de su influencia bajo el punto de vista *ad valorem*.

»El valor del *Clarete* (vinos ligeros como los franceses), puede estimarse que varía desde 88 libras próximamente á 22 libras por *hogshead* de 44 gallo-nes, y el de Jerez desde unas 108 libras, á cerca de 27 libras por bota de 188 gallo-nes, y el siguiente estado demuestra el tipo *ad valorem* del derecho sobre cada clase:

CLARETE

Precios por hogshead de 44 gallo-nes	Precio por gallón	Derecho por gallón	Tipo del derecho <i>ad valorem</i>
Libras.	Chelines Pen	Chelines Pen	Por 100
88	40 6	1 »	2 1/2
44	20 »	1 »	5
22	10 »	1 »	10

JEREZ

Precio por bota de 188 gallo-nes	Precio por gallón	Derecho por gallón	Tipo del derecho <i>ad valorem</i>
Libras.	Chelines Pen	Chelines Pen	Por 100
108	20 »	2 6	12 1/2
54	10 »	2 6	25
27	5 »	2 6	50

De usted etc.,

H.»

El Sr. H. no añade ningún comentario á su lá-rica demostración, y hace bién. ¿Qué comentario puede igualar á la comparación de esos tipos del derecho *ad valorem*? Mientras que el minimum de derechos sobre los vinos franceses es de 2 1/2 por 100, en el vino de Jeréz es de 12 1/2, y mientras que el *máximum* en los vinos franceses es de 10 por 100, en el Jerez llega al 50.

COSECHAS DE 1882

Turquía: Trigo, muy buena cosecha. Centeno, cebada, avena, maíz, media cosecha.—Rumanía y Moldavia: Producción excepcional en cantidad y calidad.—Sérvia: Cosecha notable de todos los cereales.

Austria-Hungría: (Por un término medio de 100).—Hungría: Trigo, 157; avena, 106; cebada, 120; centeno, 108.—Austria: Trigo, 111; avena, 105; cebada, 106; centeno, 108.

Rusia: Media cosecha de trigo; excepcional de

centeno.—Polonia: 145 por 100.—Rusia Meridional, 90 por 100.

Dinamarca: De 105 á 110.

Noruega y Suecia: 105.

Prusia: Cosecha inferior al término medio.

Sajonia: Trigo, 120; Baden, trigo, 100; Baviera, 120; cebada, 120; centeno, 95; avena, 125.

Suiza: Trigo, 105; avena, 100; cebada, 115; centeno, 60.

Bélgica: Más de media para todos los cereales.

Holanda: Superior á la media cosecha el trigo.

España: Cosecha inferior á la media en un 15 por 100.

Italia: Trigo, 135; avena, 90; maíz, 70; centeno, 100.

Francia: Buena cosecha de trigo, regular de los demás cereales.

Estados Unidos: Cosecha superior en trigo y maíz á la de 1881.

(*El Día*.)

PRODUCCIÓN DEL HIERRO

La producción del hierro bruto en las principales naciones del mundo es la siguiente, según un colega:

	Año.	Toneladas.
Inglaterra.....	1881	8.377.364
Estados Unidos.....	1879	2.741.853
Alemania.....	1879	2.161.192
Francia.....	1879	1.344.759
Bélgica.....	1879	493.544
Austria-Hungría.....	1879	469.218
Rusia.....	1878	409.635
Suecia.....	1878	333.496
España.....	1872	73.000
Italia.....	1877	45.000

Después de estos años la producción ha aumentado considerablemente en algunos países; en los Estados Unidos, por ejemplo, donde la producción del hierro y acero combinados fué en 1880 de toneladas 7.265.040, y de hierro bruto sólo más de cinco millones.

Como se ve, los datos, con respecto á Inglaterra, son los publicados últimamente; y por lo que se refiere á España, son bastante antiguos. Los copiamos de un colega español.

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Industria

Relación de las marcas cuyo certificado de propiedad tienen solicitado los señores que á continuación se expresan, las cuales se publican en la Gaceta, según copia literal de las descripciones de las mismas presentadas por los interesados, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 20 de Noviembre de 1850.

La razón social *Massó, Carrillo y Compañía*, domiciliada en Barcelona, una marca para distinguir los tejidos de su fabricación.

«Escudo de armas de la ciudad de Málaga con todos sus atributos; á un extremo de la pieza del tejido

y al lado bordado en carmesí y oro, la siguiente inscripción: *Especial para camisas.*»

D. José Cardona y sus hermanas Doña Antonia y Doña María de la Piedad, vecinos de Berga (Barcelona), una marca para distinguir las longanizas de su fabricación.

«El marchamo es de plomo, su forma es circular y de un poco más de un centímetro de diámetro. En una de sus caras se lee: *Longaniza de Cardona hermanos, Berga*; y en la otra hay un escudo con una corona por remate: en el centro de este escudo queda un espacio para poner los números de la expedición, y alrededor del mismo se lee el siguiente lema: *Signum legibus congruens*. Dicho marchamo debe ir engarzado á los cabos del cordel que lleva cada una de las longanizas.»

D. Juan Pablo Roncero, vecino de esta corte, una marca para distinguir los productos de su industria (tienda de ultramarinos).

«Consiste en un óvalo en cuyo centro hay una cruz, que ostenta entre sus brazos una rosa con tres hojas, un capullo y el tallo; más abajo, y cubriendo la parte inferior de dicha cruz, un pelicano con las alas tendidas y rodeado de sus cinco hijuelos, hay escrito *marca depositada*; en línea curva, siguiendo la del óvalo en su parte inferior, en fondo oscuro de nubes, y entre esta inscripción y el ave, J. P. R. en línea recta; de la parte superior del óvalo parten siete rayos que convergen hacia el centro de los brazos de la cruz; una doble línea rodea el óvalo y hay otra doble línea exterior, hallándose escrito, en el espacio que media entre ambas dobles líneas y siguiendo todo el óvalo, *España y sus colonias*; en la parte superior *Juan Roncero*, en la inferior *Bordadores, 12*, en el costado izquierdo, y *Madrid* en el derecho: finalmente otra línea sencilla rodea todo el dibujo que se ha descrito, pudiendo estamparse en negro ó en los colores que convengan. Esta marca se usa para vinos, licores, chocolates, cafés, y en general para artículos de ultramarinos.»

La razón social *Puig y Compañía*, domiciliada en Barcelona, una marca para distinguir los tejidos de su fabricación.

«Consiste la marca en un medallón, en cuya parte superior hay un murciélago con las alas extendidas á los lados; hay varios dibujos figurando cintas, ramas y borlas de género barroco, y dos cabezas de águila, una por parte con las alas levantadas, figurando en el pecho un escudo. El águila que aparece en el lado derecho del espectador tiene en el escudo una torre y tres barras, y la de la izquierda tiene simplemente tres barras.

En el centro del medallón, orlado por varios dibujos, está escrito *Puig y Compañía. Villanueva y Geltrú*.

En la parte inferior del medallón hay un eslabón, del cual pende una cinta que sostiene una medalla, que dice: *Exposiciones regionales. Madrid*.

En el centro de la misma hay la fecha 1874; dentro un disco que parece brotar de un mapa, que probablemente figurarán las provincias de España que aparecen en los diplomas de dichas Exposiciones regionales.

En la parte superior de la medalla aparecen flotando unas cintas, que dicen *Premio de las*.

Debajo del dibujo que constituye la marca, aparece escrito: *Fábrica de hilados, tejidos de algodón. Depósito. Barcelona*.

Dicha marca se empleará en las piezas de tejidos de algodón que se fabrican en la casa de Puig y Compañía, grabándola, y cuyo tamaño es el siguiente: 46 centímetros de largo por 23 centímetros de ancho.»

D. Francisco Rius, alias Carlets, vecino de Olot (Gerona), una marca para distinguir los libritos de papel de fumar de su fabricación.

«Sobre una hoja de papel color amarillo intenso ó amarillo canario, cuyo color no variará, siendo siempre el mismo, hay impreso un rectángulo cuyos lados están formados por una serie de circulitos de unos cinco milímetros de diámetro, cortándose de modo que, considerando cada tres consecutivos, las circunferencias de los dos laterales pasan muy inmediatas al centro del central: en los vértices están combinados de modo que forman bien los ángulos del rectángulo. Estos circulitos presentan dos clases de adornos en el interior, disponiéndolos alternativamente: uno de ellos es un círculo concéntrico, en cuyo interior hay una serie de pequeñas líneas en el sentido del lado del rectángulo, y perpendicularmente en los otros hay líneas que parten del centro imitando los rayos de un sol.

En el interior de este rectángulo formado así se lee entre líneas: *Papel Carlets-Olot*, siendo del mismo carácter y adorno todas las letras, exceptuando la *C* de la palabra *Carlets*, que es de mayor tamaño y está adornada exterior é interiormente, saliendo de ella dos rayos que se dirigen por los espacios que quedan entre las dos líneas.

El todo está impreso sobre papel de color amarillo intenso ó amarillo canario.»

D. José Pastor Muntó, vecino de Alcoy, una marca para distinguir los libritos de papel de fumar de su fabricación.

«Las cubiertas del librito van impresas en papel y tinta de diferentes colores. En la primera cubierta, dentro de un cuadrilongo, tiene un sencillo grabado que representa el mar, y en primer término un tiburón en actitud de coger un objeto con la boca; encima de él aparece un letrero que dice: *El Tiburón*. En la segunda cubierta, encerrada en un caprichoso adorno, la siguiente inscripción: *Fábrica de José Pastor Alcoy*.»

D. José Pastor Muntó, vecino de Alcoy, una marca para distinguir los libritos de papel de fumar de su fabricación.

«Las cubiertas del librito van impresas en papel y tintas de diferentes colores; en la primera cubierta, y encerrado en un caprichoso adorno de las formas de un cuadrilongo, aparece un grabado que representa un perro en actitud de lamer una taza y un vaso que se hallan colocados sobre un taburete, cuyo asiento parece ser de gutta-percha; en cada uno de los extremos de dicho cuadrilongo, y entre el adorno de que se ha hecho mención, hay un letrero, leyéndose en el uno *El Perro* y en el otro *Paco*.

En la segunda cubierta aparece un cuadrilongo dentro del que se hallan en primer lugar unas cintas extendidas por la parte superior y caídas á los extremos: en el fondo central de dicha cinta se halla colocada la inscripción siguiente: *José Pastor*; en uno de los extremos de la misma se lee: *Papel* y en el otro *de hilo*.

En el centro del mencionado cuadrilongo y rodeado por la mencionada cinta, aparece una medalla en cuyo anverso se ve una esfera armilar y algunos otros adornos rodeado por la siguiente inscripción: *Exposición aragonesa de 1868, Zaragoza*, y en el reverso de la misma, circuido por un adorno, se lee *Premio al mérito*. En la parte inferior, y entre el anverso y reverso de la medalla, se lee *Alcoy*.»

D. José Pastor Muntó, vecino de Alcoy, una marca para distinguir los libritos de papel de fumar de su fabricación.

«Las cubiertas del librito van impresas en papel y tinta de diferentes colores; en la primera cubierta, y encerrado en un cuadrilongo, aparece en primer término un tambor, cuya correa se halla ondulando y los palillos del mismo aparecen sujetos por dos cintas á su parte inferior.

En la parte superior, y dentro del mencionado cuadrilongo, hay una inscripción que dice: *Propiedad*. En la parte inferior, y dentro también del repetido cuadrilongo, circuido por un sencillo adorno y sobre un fondo grabado se lee la siguiente: *El Tambor*.

En la segunda cubierta, y también dentro de un cuadrilongo, aparece sobre un fondo grabado una cinta extendida por la parte superior y caída á los lados, leyéndose en el centro de la misma lo siguiente: *Nueva fábrica*; en segundo lugar se ven el anverso y reverso de tres medallas en miniatura colocadas como sigue: una de ellas en el centro del cuadrilongo y las otras dos una á cada extremo del mismo y sobre las caídas de cinta antes referida. Bajo de la medalla central se lee: *De papel yodurado*, y bajo de este letrero aparece otra inscripción que dice: *J. Pastor Muntó, Alcoy*.

D. José García Alejo, vecino de Toledo, una marca para distinguir los productos de confitería de su fabricación.

«Consiste en un águila de dos cabezas que tiene en el centro del cuerpo un escudo con la cifra de las letras D. y G. y sobre las cabezas un sencillo adorno.»

Conforme á lo dispuesto en el citado Real decreto, los que tengan que hacer reclamaciones contra la concesión de estas marcas deberán presentarlas en el Conservatorio de Artes, sito en la planta baja de este Ministerio, dentro de los 30 días, contados desde el en que se publique esta relación en la GACETA (1).

Madrid 8 de Noviembre de 1882.—El Director general, *Pedro Manuel de Acuña*.

GUIA DEL INVENTOR

DESCRIPCION DE LAS PATENTES DE INVENCIÓN

CONCEDIDAS Y REGISTRADAS EN EL CONSERVATORIO DE ARTES DESDE 1.º DE ENERO DE 1882.

466.—*Patente expedida en 28 de Agosto de 1882 á don Miguel Imaz y Delicado, vecino de Madrid*, POR UN APARATO CONTADOR DE APUESTAS MÚTUAS EN LAS CARRERAS DE CABALLOS.

467.—*Patente expedida en 29 de Agosto de 1882 á la Compañía general de Tintorería y aprestos «Sistema André Lyon» de la que es administrador delegado el señor Vizconde de Gombert*, POR PERFECCIONAMIENTOS EN LAS MÁQUINAS DE CILINDRO SECADOR Y FIELTRO SIN FIN, EMPLEADAS PARA APRESTAR TEJIDOS.

Tiene por objeto esta invención, el evitar los inconvenientes de las máquinas empleadas hasta el día, construyendo el rodillo ó cilindro secador de tal suerte, que no es alterado por los aprestos y reviste por consiguiente indefinidamente á la presión del vapor de calefacción.

468.—*Patente expedida en 28 de Agosto de 1882 á don Horacio Bentabol y Ureta, vecino de Madrid*, POR UNA MÁQUINA ROTATORIA QUE PUEDE FUNCIONAR COMO RECEPTOR Ú OPERADOR.

Esta máquina es especialmente útil para aplicarla como motriz de vapor ó de agua, bomba, ventilador de presión ó compresor de aire.

469.—*Patente expedida en 29 de Agosto de 1882 á mister Francisco Ivison y O'Neale, residente en Jerez de la Frontera (Cádiz)*, POR UN PROCEDIMIENTO NUEVO, POR EL CUAL LAS VASIJAS SE PREPARAN QUEDANDO EN CONDICIÓN DE NO COMUNICAR NINGUN MAL SABOR AL VINO Y PERMITIÉNDOLE SU DESARROLLO Y ENVEJECIMIENTO.

Este procedimiento ofrece sobre los conocidos

hasta el día gran economía de tiempo, puesto que no excede en ningún caso la operación de dos horas y media, reduciendo á más su costo en un 80 por 100.

470.—*Patente expedida en 29 de Agosto de 1882 á mister Francisco Ivison y O'Neale, residente en Jerez de la Frontera (Cádiz)*, POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO PARA TRATAR LOS VINOS DE JEREZ Y SUS SIMILARES.

Consiste este procedimiento en un sistema nuevo de tratar los vinos de Jerez y sus similares, permitiendo sean embarcados sin adición de alcohol ni otra sustancia, rebajando su graduación hasta 25 grados Sykes por fuertes y viejos que sean, pudiendo así pasar en Inglaterra por el derecho bajo de los vinos ligeros franceses, valiéndose al efecto de una bomba de gran potencia que pulveriza el vino dentro de un cilindro de hierro, el cual contiene oxígeno, que está calentado de 45 á 75 grados centígrados, filtrando inmediatamente el vino por un filtro de presión, saliendo del filtro para ser exportado, sin riesgo que se altere, claro y listo.

471.—*Patente expedida en 28 de Agosto de 1882 á don Luis Freire, vecino de Sevilla*, POR UN OBTURADOR AUTOMÁTICO DE EXPANSIÓN LIMITADA, APLICABLE Á LAS PIEZAS DE ARTILLERÍA CON CIERRE DE TORNILLO.

Este obturador ofrece dos particularidades notables, las cuales le caracterizan y le distinguen esencialmente de todos los sistemas conocidos, y son: 1.ª, que las presiones de los gases no obran directamente sobre el anillo obturador, sino sobre una caña tronco-cónica, la cual hace expansionar el anillo; 2.ª, que el movimiento expansivo de dicho anillo, así como los esfuerzos que tienden á dilatarlo, son limitados á voluntad. A estas dos propiedades hay que agregar otra que le es consecuente y que tampoco se cumple en los demás obturadores, y es la de que todos los puntos de la generatriz del anillo son de obturación, pues al expansionarse dicha generatriz, se mueve paralelamente á sí misma.

472.—*Patente expedida en 28 de Agosto de 1882 á don Eugenio Marchese, vecino de Turin*, POR UN PROCEDIMIENTO PARA EXTRAER LOS METALES Y METALÓIDES DE LOS MINERALES Y PRODUCTOS INDUSTRIALES POR MEDIO DE CORRIENTES ELECTRICAS.

473.—*Patente expedida en 28 de Agosto de 1882 á mister Tom Ernest Gatehouse, vecino de Cambrewell, conde de Surrey (Inglaterra)*, POR MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS MEDIOS EMPLEADOS PARA OBTENER LUZ ELÉCTRICA, ASÍ COMO EN LOS APARATOS DESTINADOS Á ELLA.

Esta invención consiste en un nuevo sistema de alumbrado eléctrico por incandescencia de una materia apropiada, así como en la regularización de la sustancia iluminable por medios nuevos y sencillos y también en la mayor duración de la materia incandescente.

474.—*Patente expedida en 28 de Agosto de 1882 al señor Giuseppe Marangolo de Francesco, vecino de Messina (Italia)*, POR UN NUEVO PRODUCTO INDUSTRIAL QUE CONSISTE EN EL AGRIO Ó JUGO DEL LIMÓN, BERGAMOTA, NARANJO Y DEMÁS FRUTOS AGRIOS EN GENERAL, CONCENTRADA Ó NO, Y COMPLETAMENTE CLARIFICADA, PURO Y PERFECTAMENTE LÍQUIDO, OBTENIDO POR UN MEDIO NUEVO.

475.—*Patente expedida en 28 de Agosto de 1882 á don Salvador Juliá, vecino de Tarrasa (Barcelona)*, POR UNA MEJORA EN LOS TELARES MECÁNICOS PARA TEJIDOS DE LANA.

La mejora se refiere al trazado de los excéntricos en los telares que funcionan con platos para el movimiento de las tablas de los mismos, y tiene por objeto el evitar el inconveniente que ofrecen

(1) Gaceta del 14 de Noviembre.

dichos telares de no poder tejer géneros delicados por tener el movimiento demasiado brusco, con exposición de romper á menudo alguna pieza de aquéllos.

476.—*Patente expedida en 28 de Agosto de 1882 á don José García Oliver, vecino de Mataró (Barcelona), POR UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACIÓN DEL ALBAYALDE.*

477.—*Patente expedida en 28 de Agosto de 1882 á mister Jorge Westinghouse Junior, vecino de Canal Road Kings Cross (Inglaterra), POR MEJORAS EN EL APARATO DE FRENO NEUMÁTICO PARA TRENES DE FERROCARRILES.*

478.—*Patente expedida en 28 de Agosto de 1882 á monsieur Manuel Musitzki, vecino de Buda-Pesth (Hungría), POR MEJORAS INTRODUCIDAS EN LAS BOTTILLAS-SIFONES PARA BEBIDAS GASEOSAS.*

Consisten dichas mejoras en la nueva disposición en la construcción de las botellas-sifones, por la cual todas las partes de la dicha construcción en contacto con la bebida gaseosa, están hechas de cristal ó caoutchouc, y además en la combinación de la válvula del pistón con el cierre de caoutchouc.

479.—*Patente expedida en 28 de Agosto de 1882 á monsieur William Washington Stewart, vecino de Brooklyn, New York (Estados Unidos), POR MEJORAS HECHAS EN LOS PORTAPLUMAS DE PUENTE.*

Se refiere esta invención á aquella clase de portaplumas en las que un surtido de tinta está contenido en el depósito y que alimenta la pluma para compensar la que ésta descarga al papel al tiempo de escribir en él, siendo especialmente aplicable á regular y graduar á voluntad la descarga de la tinta sobre el papel y facilitar la salida de las burbujas de aire.

480.—*Patente expedida en 28 de Agosto de 1882 á los Sres. Walter Francis Reid, vecino de Stovomarket y David Johnson, vecinos de Chester (Inglaterra), POR MEJORAS EN EL PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN DE PÓLVORAS EXPLOSIVAS.*

Tiene por objeto producir una pólvora de gra-

nulación dura y uniforme, cuyo empleo se halle completamente libre de las irregularidades debidas á las variaciones de presión al cargar los cartuchos y fusiles.

481.—*Patente expedida en 28 de Agosto de 1882 á don Oskar Liebreck, vecino de Berlin, POR UN PROCEDIMIENTO DE PERFECCIÓN EN LA FABRICACIÓN DEL JABÓN.*

Se refiere á la obtención directa del jabón de frutas, granos ó semillas aceitosas, evitando por completo la antes precisa obtención del aceite, y por consiguiente la formación del jabón en la misma fruta; de suerte que por este procedimiento no resulta, como sucedía antes, una separación del aceite de los desechos antes de la obtención del jabón, pero sí una separación del ya formado jabón de los desechos.

482.—*Patente expedida en 28 de Agosto de 1882 á don Vicente Baucells, vecino de Barcelona, POR UN NUEVO ÓMNIBUS TRAMVÍA, DENOMINADO «SISTEMA BAUCELLS.»*

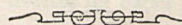
Se contrae este invento á la construcción de coches que puedan rodar encarrilados y por las vías ordinarias, á voluntad, teniendo una disposición especial de los dos juegos iguales y dos plataformas, cualquiera que sean las demás formas y dimensiones del coche.

483.—*Patente expedida en 29 de Agosto de 1882 á don Sebastián Ferrando Morel, vecino de Barcelona, POR UN APARATO PARA CONTENER TODA CLASE DE CABALLERÍAS, ESTÉN Ó NO DESBOCADAS.*

Consiste en contener las caballerías por medio de compresión parcial, ó completa, sobre las paredes exteriores de las ventanas de la nariz, privándolas así de la respiración.

(Se continuará)

F. SIVILLA.



PRECIOS CORRIENTES EN LÓNDRES EL 18 DE NOVIEMBRE (1)

	Chelines.	Peniques.	Chelines.	Peniques.
Aceite español, por tonelada.....	770			
Acido sulfúrico, por libra.....		1		
Algodon, id.....		5		5 3/16
Azúcar, centrífuga de Cuba, por quintal.....	24			
Carbon mineral, superior, por tonelada.....	19			
Cobre, inglés, superior, id.....	1.480		1.520	
Estaño, inglés, id.....	2.040			
Gutta-percha, por libra.....	2	6	3	9
Hierro, en barras, de Gales, por tonelada.....	110		120	
Hierro, en chapa, id.....	170		190	
Hierro, de Suecia, id.....	190		200	
Lingote de primera fusion, escocés, id.....	49	10		
Pasa, de Valencia, por quintal.....	28		34	
Petróleo, por galon.....		7 1/4		7 1/2
Plomo, español, por tonelada.....	275			
Rails, de hierro, id.....	105		115	
Ron, de Jamáica, por galon.....	2	8	3	2
Salitre, refinado, por quintal.....	24	6	26	
Tabaco, de Maryland, en rama, por libra.....		5		11
Tabaco, de la Habana, id., id.....	1	6	6	
Trigo, de Odesa y el Danubio (las 400 libras).....	20	6	22	6
Zinc, por tonelada.....	385			

(1) Damos los precios del mercado inglés, por ser éste el regulador en toda Europa de los principales artículos industriales y agrícolas. Insertamos los límites de las oscilaciones de dichos precios. Conservamos las unidades inglesas, para no disminuir la autenticidad y facilitar las relaciones. Sus equivalencias aproximadas son: *chelin*, que vale 5 reales; *penique*, cada chelin tiene 12; la *tonelada*, pesa 1.016 kilogramos; el *quintal* pesa 51 kilogramos; la *libra* pesa 453 gramos; el *galon* mide 4 1/2 litros.